

**ARCHIVO**

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	<b>9413596</b>
A:	<b>28 FEB 94</b>
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> F.D.S.C.
M.Z.O.	<input type="checkbox"/>

ORD. : 08/ 0513

ANT. : Oficio N° 94/67 de fecha  
09.01.94 del Gabinete Pre-  
sidencial.

MAT. : Caso Sra. Patricia Dro-  
guett Pérez.

SANTIAGO, **28 FEB 1994**

DE : DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES

A : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
SR. CARLOS BASCUÑAN EDWARDS.

- 1.- Esta Dirección Nacional ha recibido su oficio del antecedente, mediante el cual solicita información del menor **LUIS ALBERTO ACEVEDO DROGUETT**.
- 2.- Sobre el particular, informo a Ud., la información referida a la Dirección Regional SENAME V Región, ya que los antecedentes del menor se encuentran en el Juzgado de Menores de Playa Ancha.
- 3.- Adjunto remito a Ud., Oficio N° 164, de fecha 17.02.94 de la Dirección Regional enviado a este Servicio, en el cual se informa de la situación del menor en referencia.

Saluda atentamente a Ud.,



**ORIANA PANZI GARDILCIC**  
Directora Nacional  
Servicio Nacional de Menores

CVG/eph Of-120

**DISTRIBUCION :**

- 1.- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial
- 2.- Departamento de Asistencia Técnica (c.i.)
- 3.- Subdepartamento Asesoría Regional
- 4.- Oficina de Partes

MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
DIRECCION REGIONAL  
QUINTA REGION  
VALPARAISO

---

Ord. Nº 164 /

ANT.: Ord. Nº 08/0273 del 28 de  
Enero de 1994.-

MAT.: Remite información sobre  
menor Luis Alberto Aceved  
do Droguett.

VALPARAISO, FEBRERO 17 de 1994.-

DE : DIRECTORA REGIONAL SERVICIO NACIONAL DE MENORES

A : DIRECTORA NACIONAL SERVICIO NACIONAL DE MENORES

- 1.- Se ha recibido en esta Dirección Regional su oficio del antecedente, en que se nos solicita informar respecto del menor Luis Alberto Acevedo Drogett, cuya madre la Sra. Patricia Droguett Pérez, remitiera carta exponiendo su situación al Sr. Presidente de la República.
- 2.- Al respecto informo a Ud. que se efectuó entrevista con directora del Hogar Padre Pienovi de la Fundación Refugio de Cristo, donde se encuentra ingresado el niño desde el 20 de Diciembre de 1990 y se realizó visita domiciliaria a la casa de su familia en la localidad de Placilla en San Antonio.
- 3.- Del análisis de los antecedentes y de entrevistas efectuadas, se puede concluir;
  - 3.1.- Luis Alberto, se encontraba por espacio de un largo período (hasta 1993) sin que sus padres lo visitaran y demostraran preocupación por el niño. Esta situación llevó, a criterio técnico del Hogar, en informe habitual al Tribunal, a sugerir su declaración de abandono, para optar a la adopción como medida alternativa de egreso.
  - 3.2.- La madre, de 28 años de edad, labores de casa, informa - en visita domiciliaria - que se encuentra en tratamiento por crisis nerviosa superando en gran parte su problema de salud. Reconoce que hubo un tiempo en que desatendió a su hijo, no obstante, actualmente cree estar en condiciones de reasumir su función respecto a éste.

El padre, de 43 años, tiene trabajo estable y se percibe como jefe de hogar responsable, sin adicciones o consumo frecuente de alcohol o drogas.

El resto de la familia la componen 4 hijos: 2 varones de 13 y 5 años de edad y dos mujeres de 14 y 7 años de edad.

//..

20/1  
16/2/94  
46/14  
A.S.

21/6/5  
A. R. G.  
220

3.3.- A fines del año 1993, los padres restablecen la relación con su hijo, visitándolo en el Hogar Padre Pienovi y manifestando preocupación por su hijo, situación que ha hecho reconsiderar en el equipo técnico profesional el tratamiento del caso, determinándose que se efectuará trabajo de apoyo psico-social con la familia, con el objeto de conseguir a futuro una reinserción del niño a su familia de origen.

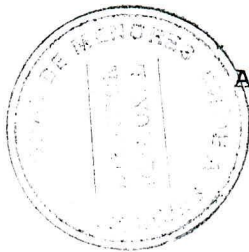
Respecto a la gestión de adopción, ésta no se concretó, situación que está en conocimiento de la madre de Luis.

3.4.- La Sra. Patricia Droguett informó en visita domiciliaria, que hace un mes, cuenta con el recurso profesional de un abogado (ad-honorem) quien la está asesorando y viendo su caso en que solicita al Tribunal el egreso de su hijo del Hogar para reincorporarse a su grupo familiar.

4.- En consideración a lo expuesto, esta Dirección Regional, a través del supervisor técnico del establecimiento, velará por el cumplimiento de lo propuesto del equipo técnico del Hogar Padre Pienovi, en orden a reconsiderar el plan de tratamiento a través del análisis de su posibilidad de egreso y desde esta perspectiva efectuar un trabajo con el niño y su familia.

Al mismo tiempo se cautelará para que el Juzgado de menores correspondiente sea informado pertinentemente.

Saluda Atte. a Ud.



*Alicia María Le Roy Barria*  
ALICIA MARIA LE ROY BARRIA  
ABOGADO  
DIRECTORA REGIONAL  
QUINTA REGION

DISTRIBUCION

1.- Directora Nacional

2.- Archivo

*CMR/saa*

OFICINA DE PARTES

001698 18.02.94

SENAME